



Quillón, 19 MAY 2015

VISTOS:

- Las solicitudes de Permisos Administrativos de Maria Vega, Nadia Valdés y Lidia Pérez.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroge.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Concédase Permiso Administrativo al o los funcionarios (as), que se señalan en la siguiente tabla:

Funcionario	Cargo	Días Solicitados	Desde	Hasta	Días Pendientes
María Vega Valenzuela	Auxiliar CESFAM	01	20/05/2015	20/05/2015	05
Nadia Valdés Ruíz	Médico CESFAM	01	27/05/2015	27/05/2015	3 ½
Lidia Pérez Pérez	Técnico Paramédico CESFAM	01	02/06/2015	02/06/2015	03

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/jsb.
18.05.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



(5)

Fecha: 18 - Mayo 2015

Ref: **Solicitud de Permiso Administrativo**

De: Maria Vega Valenzuela
Funcionario (a)

Cargo: Aux. de Servicio

A: Dña. Eugenia López
Director (a) CESFAM

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno, me permito solicitar a Ud. se me conceda 1 día (mañana - tarde) de Permiso Administrativo con / ~~en~~ goce de remuneraciones, el día 20 del mes de Mayo de 20 15, por razones que a continuación expongo:

Motivos:

Personales

Atentamente,

Maria Vega
Firma funcionario (a)

Visación
Jefe Directo

Autorización
Director (a) CESFAM Quillón

Visación Administrativa
Director (a) DESAMU Quillón

E. López
E. López
[Signature]



315

Fecha: 28/05/15

Ref: Solicitud de Permiso Administrativo

De : Dra. Valdivia
Funcionario (a)

Cargo : Médico

A : Dra. Grez
Director (a) CESFAM

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno, me permito solicitar a Ud. se me conceda 1 día (mañana - tarde) de Permiso Administrativo con / sin goce de remuneraciones, el día 27 del mes de Mayo de 2015, por razones que a continuación expongo:

Motivos:

Cita con el Jueces

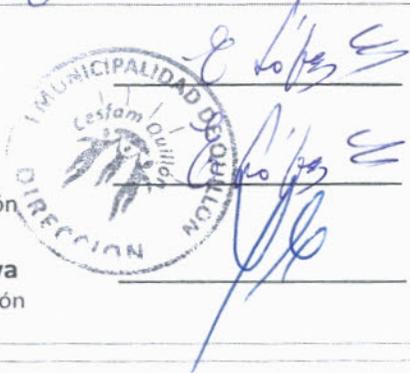
Atentamente,

[Signature]
Firma funcionario (a)

Visación
Jefe Directo

Autorización
Director (a) CESFAM Quillón

Visación Administrativa
Director (a) DESAMU Quillón





(3)

Fecha: 15. Mayo 2015

Ref: Solicitud de Permiso Administrativo

De P. Lidia A. Lopez Lopez

Funcionario (a)

Cargo: TBC. Paramédico

A Dra E. Lopez SANDOVAL

Director (a) CESFAM

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno, me permito solicitar a Ud. se me conceda 01 día (mañana - tarde) de Permiso Administrativo (con) / sin goce de remuneraciones, el día 02 del mes de JUNIO de 2015, por razones que a continuación expongo:

Motivos:

TRAMITES PERSONALES

Atentamente,

Firma funcionario (a)

Visación

Jefe Directo

Autorización

Director (a) CESFAM Quillón

Visación Administrativa

Director (a) DESAMU Quillón